



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA BIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN No. DES. 446 DE 2022

21 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA BIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con radicado No. 4345-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el señor JULIO CESAR GARCÍA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No 19.151.089 de Bogotá, obrando como apoderado de los propietarios, radica ante este despacho la solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA BIFAMILIAR" bajo el expediente abierto con número 25126-0-20-0345, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón, Sector La Florida, lote San Cayetano, identificado con matrícula inmobiliaria 176-20371, y código catastral 00-00-0005-1152-000, de propiedad de los señores ALEJANDRO URREA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.984 de Bogotá y la señora YURY CATHERINE GÓMEZ VILLAMIZAR, identificada con cédula de Ciudadanía No 1.099.207.265 de Barbosa.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo RURAL, CENTRO POBLADO conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que con anexo radicado No. 71-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, se procede a completar en legal y debida forma el expediente N°25126-0-20-0345.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del 13 de septiembre de 2022, así mismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación 28 de junio de 2021.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0104 DE 2021 de fecha de emisión 04 de mayo de 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 07 de mayo de 2021 al señor JULIO CESAR GARCÍA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No 19.151.089 de Bogotá, al correo electrónico autorizado, interconstruccion70@gmail.com, como se evidencia en el expediente 25126-0-20-0345.

Que mediante anexos al expediente 25126-0-20-0345 de fechas 18 de agosto de 2021, 12 de octubre 2021 y 13 de septiembre de 2022, contenían respuestas parciales al ACTA DE OBSERVACIONES No. 0104 DE 2021, y a la fecha no dan cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones:

Componente Jurídico:

8. Según el Sistema Vial en Centros Poblados establecido en el artículo 147 del acuerdo 016 de 2014 (PBOT) de Cajicá, el predio objeto de licenciamiento debe establecer la reserva vial para la conformación del perfil del camino "Santa Lucía". El perfil de dicha vía corresponde a la vía veredal o de tercer orden, el cual se presenta en el cuadro de perfiles viales del artículo 114 del PBOT, con un ancho total de 12.00 mts y debe graficarse en



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No. LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA BIFAMILIAR"

la relación del proyecto con el espacio público, en plantas, cortes y fachadas conforme al punto 5.3 del artículo 5 de la Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Componente Arquitectónico:

2. Anexar detalles del cerramiento, indicar medidas en plantas y alzados, totalizar la longitud en el cuadro de áreas.
3. Graficar el perfil del camino "Santa Lucia" de 12.00 mt de ancho, determinar la reserva vial y posteriormente el antejardín, en la relación del proyecto con el espacio público, en plantas y cortes. Determinar la reserva vial en planta de localización específica debidamente acotada e incorporar dicha área en el cuadro de áreas del proyecto.
7. En el rótulo de los planos debe indicar: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de licencia y modalidades • Matricula inmobiliaria 176-20371 • Cédula catastral 00-00-0005-1152-000 • Firma de los titulares de la licencia.
10. Aclarar la localización del predio en el municipio.

Componente Estructural:

2-Se solicita ajustar memorial de responsabilidad suscrito por la Ingeniera diseñadora. El documento debe contener como mínimo datos generales de proyecto tales como matricula inmobiliaria, cedula catastral, propietarios y modalidad de licencia como demolición total, obra nueva y cerramiento.
3-Adjuntar memorial de responsabilidad suscrito por la Ingeniera Dora Romero en calidad de Geotecnista. La información contenida en el documento debe contener la requerida en el numeral anterior de la presente revisión.
4-Se solicita a la Ingeniera diseñadora revisar memorias justificativas de diseño anexadas. La información difiere con respecto al diseño arquitectónico presentado. Ver modelación matemática.
5-Se solicita a la Ingeniera Geotecnista presentar estudio se suelos con el contenido mínimo estipulado en el título H.2.2.2.1. Se deberá adjuntar plano de localización regional del predio, plano de localización de sondeos donde se evidencia la edificación existente y adicional el registro fotográfico de los trabajos realizados en campo. Presentar cálculo de asentamientos y hacer mención a la modalidad de licencia como demolición.
6-Se solicita a la Ingeniera diseñadora revisar contenido de planos. Se presentan inconsistencias haciendo referencia a otro proyecto localizado en la ciudad de Bogotá.
7-Revisar sección de escaleras comunes. mínimo 1.20m, Ver disposiciones de los título J y K.
8-Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Revisar espesores de placa de entre piso.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala.

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA BIFAMILIAR"

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0104 de fecha 04 de mayo de 2021, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA VIVIENDA BIFAMILIAR" bajo el expediente abierto con número 25126-0-20-0345, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón, Sector La Florida, lote San Cayetano, identificado con matrícula inmobiliaria 176-20371, y código catastral 00-00-0005-1152-000, de propiedad de los señores ALEJANDRO URREA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.984 de Bogotá y la señora YURY CATHERINE GÓMEZ VILLAMIZAR, identificada con cédula de Ciudadanía No 1.099.207.265 de Barbosa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 el señor JULIO CESAR GARCÍA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No 19.151.089 de Bogotá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

[Handwritten signature of Cesar Augusto Cruz Gonzalez]

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Table with 3 columns: NOMBRE Y APELLIDO, FIRMA, CARGO Y ÁREA. Rows include Néstor Adrián Hoyos Díaz (Arquitecto Contratista), Julieth Andrea Muñoz López (Directora de Desarrollo Territorial), and Cesar Augusto Cruz González (Secretario de Planeación). Includes a disclaimer at the bottom: 'Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo...'.





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 446 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0345

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

29 de diciembre de 2022, 12:36

Para: "interconstruccion70@gmail.com" <interconstruccion70@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Nestor Adrian Hoyos Díaz <territorial.usos@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 446 - 2022 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en las Modalidades de Demolición, Obra Nueva y Cerramiento para Vivienda Bifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0345**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 446 - 2022 DES - EXP 20-0345.pdf
1833K